

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- so LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Marina:

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las islas Baleares, correspondientes al año 1903. Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Real orden dictando las reglas convenientes á fin de normalizar la marcha de las cuentas corrientes que por el servicio de Intervención se lleva á las fábricas de azúcar. Otra disponiendo que las lámparas eléctricas, sistema Nernst, se aforen por la partida 291 del Arancel.

Ministerio de la Gobernación:

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar la conducción de correspondencia.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero y cuya introducción en España se solicita. Anunciando la renuncia presentada por D. José Castañón á los derechos que como concursante pudiera tener á las Escuelas que se mencionan. Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta en el pasado año de 1901.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden disponiendo se publique en la GACETA la relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Junio.

Administración provincial:

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora.—Relación de los Médicos que se han provisto de la correspondiente patente para el ejercicio de su profesión durante el corriente año. Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales y provinciales, Juzgados militares y de primera instancia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Tomando en consideración las razones expuestas por el Conde de San Bernardo,

Vengo en admitir la dimisión que me ha presentado del cargo de Vocal de la Junta directiva del Real Patronato para la Represión de la trata de Blancas.

Dado en San Sebastián á once de Septiembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, ex Ministro de la

Gobernación, Vocal de la Comisión de Reformas Sociales, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 11 de Julio último,

Vengo en nombrarle Vocal de la Junta directiva del Real Patronato para la Represión de la trata de Blancas.

Dado en San Sebastián á once de Septiembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Montilla y Adán.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Con el fin de normalizar la marcha de las cuentas corrientes que por el servicio de Intervención se lleva á las fábricas de azúcar, y poder en todo tiempo efectuar las comprobaciones necesarias respecto á existencias de azúcares envasados, masas cocidas y los últimos residuos de melazas, y al propio tiempo poder establecer datos claros y precisos de comparación ó estadística;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º La zafra ó campaña en las fábricas de azúcar de la Península, para los efectos y fines del servicio de intervención y fiscalización del impuesto, se considerará que empieza para las fábricas que trabajan la caña de azúcar y el sorgo en 1.º de Enero y terminará en 31 de Diciembre de cada año; y para las fabricas que, como primera materia, trabajan la remolacha, la campaña ó zafra comprenderá desde 1.º de Julio de cada año á 30 de Junio del siguiente. Si alguna fábrica ó trapiche empezara el trabajo de primera materia antes de las fechas indicadas, aquella fecha será la que sirva para determinar el comienzo de la campaña.

2.º Todas las existencias, tanto de azúcar envasado como pendiente de envase, aunque éste se destine á la refundición, masas cocidas, mieles y melazas que existan en las fábricas respectivas á las fechas de 31 de Diciembre y 30 de Junio de cada año en que las zafras se dan por terminadas, se recontarán y apreciarán por el servicio de Intervención en unión del Administrador ó representante autorizado del fabricante ó razón social, levantándose un acta por duplicado que suscribirán dichos señores, en la que harán constar las existencias de dichos productos y residuos, consignando respecto á éstos su volumen y peso específico, remitiendo á ese Centro directivo dobles muestras requisitadas de dichos residuos.

3.º Las diferencias en más ó menos que existan entre las cantidades resultado de este recuento, y las que en las fechas antes citadas resulten del saldo de las respectivas cuentas corrientes de aquellos productos, se justificarán debidamente ante esa Dirección general, y una vez aceptada la justificación y determinadas las verdaderas existencias, se producirán en las respectivas cuentas de intervención las alzas ó bajas que por rectificación correspondan, saldándose dichas cuentas corrientes y pasando el saldo que resulte como primera partida de cargo á las cuentas que nuevamente deben abrirse para la próxima campaña.

4.º Durante ésta se producirán en las cuentas corrientes los cargos y datas que correspondan, según en la actualidad viene realizándose, y de igual manera se procederá al término de la campaña ó zafra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1902.

RODRIGÁNEZ

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia en que la Sociedad general española de Electricidad A. E. G., domiciliada en esta Corte, solicita, con fecha 16 del actual, se comuniquen las órdenes oportunas á las Aduanas para que las lámparas eléctricas sistema Nernst, contruidas por dicha entidad, se aforen, como las demás de incandescencia, por la partida 291 del Arancel:

Resultando del examen de una de las referidas lámparas que la mencionada Sociedad presenta como muestra, que, en efecto, pertenecen á la clase de las de incandescencia, si bien difiere por su construcción y aspecto de las conocidas hasta hoy, pues entre otros particulares que de éstas las apartan existe el de hallarse provista de una bombilla esférica de vidrio esmerilado, que se puede separar á voluntad por no haberse, como en las comunes, producido en ella el vacío:

Considerando que las lámparas ó bombillas eléctricas de incandescencia, cualquiera que sea su sistema, se hallan comprendidas para el adeudo en la partida 291 del Arancel, y, por tanto, no existe inconveniente en que se acceda á lo solicitado; y

Considerando que como por la especial estructura de las lámparas ó bombillas Nernst pudieran, cuando se importen piezas sueltas para las mismas, suscitarse dudas en los despachos, conviene establecer reglas fijas para el adeudo de las referidas piezas;

El REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se acceda á lo pretendido en la instancia de referencia;

2.º Que se adicione el repertorio arancelario con las siguientes llamadas: «Bombillas Nernst completas, partida 291; Monturas ú otras partes para dichas bombillas, cuando se presenten incompletas, partida 292; Globos de vidrios para las mismas, partida 15»; y

3.º Que se publique esta resolución para conocimiento de las Aduanas y del comercio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1902.

RODRIGÁNEZ

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Junio último.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1902.

SUÁREZ INCLÁN

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS BALEARES, correspondientes al año 1903.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE PALMA

Latitud..... 39° 33' 0'' N.
Longitud..... 35° 21' 2'' al E. del Observatorio de San Fernando.
10° 31' 9'' al E. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo solar medio del meridiano de Greenwich á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Palma el año 1903.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains two columns of times (Ortos and Ocasos) with H. M. labels.

Horas de tiempo solar medio de Greenwich á que se verifican las fases de la Luna en Palma el año 1903.

Enero.
Día 6. Cuarto creciente á 21 horas 57 minutos, en Aries.
Día 13. Luna llena á 14 horas 17 minutos, en Cáncer.
Día 20. Cuarto menguante á 11 horas 49 minutos, en Libra.
Día 28. Luna nueva á 16 horas 39 minutos, en Acuario.
Febrero
Día 5. Cuarto creciente á 10 horas 13 minutos, en Tauro.
Día 12. Luna llena á 0 horas 58 minutos, en Leo.
Día 19. Cuarto menguante á 6 horas 23 minutos, en Escorpio.
Día 27. Luna nueva á 10 horas 20 minutos, en Piscis.
Marzo
Día 6. Cuarto creciente á 19 horas 14 minutos, en Géminis.
Día 13. Luna llena á 12 horas 13 minutos, en Virgo.
Día 21. Cuarto menguante á 2 horas 8 minutos, en Sagitario.
Día 29. Luna nueva á 1 hora 26 minutos, en Aries.
Abril
Día 5. Cuarto creciente á 1 hora 51 minutos, en Cáncer.
Día 12. Luna llena á 0 horas 18 minutos, en Libra.
Día 19. Cuarto menguante á 21 horas 30 minutos, en Capricornio.
Día 27. Luna nueva á 13 horas 31 minutos, en Tauro.
Mayo
Día 4. Cuarto creciente á 7 horas 26 minutos, en Leo.
Día 11. Luna llena á 13 horas 18 minutos, en Escorpio.
Día 19. Cuarto menguante á 15 horas 18 minutos, en Acuario.
Día 26. Luna nueva á 22 horas 50 minutos, en Géminis.
Junio
Día 2. Cuarto creciente á 13 horas 24 minutos, en Virgo.
Día 10. Luna llena á 3 horas 8 minutos, en Sagitario.
Día 18. Cuarto menguante á 6 horas 44 minutos, en Piscis.
Día 25. Luna nueva á 6 horas 11 minutos, en Cáncer.
Julio
Día 1. Cuarto creciente á 21 horas 2 minutos, en Libra.
Día 9. Luna llena á 17 horas 43 minutos, en Capricornio.

Día 17. Cuarto menguante á 19 horas 24 minutos, en Aries.
Día 24. Luna nueva á 12 horas 46 minutos, en Leo.
Día 31. Cuarto creciente á 7 horas 15 minutos, en Escorpio.
Agosto
Día 8. Luna llena á 8 horas 54 minutos, en Acuario.
Día 16. Cuarto menguante á 5 horas 23 minutos, en Tauro.
Día 22. Luna nueva á 19 horas 51 minutos, en Leo.
Día 29. Cuarto creciente á 20 horas 34 minutos, en Sagitario.
Septiembre
Día 7. Luna llena á 0 horas 20 minutos, en Piscis.
Día 14. Cuarto menguante á 13 horas 14 minutos, en Géminis.
Día 21. Luna nueva á 4 horas 31 minutos, en Virgo.
Día 28. Cuarto creciente á 13 horas 8 minutos, en Capricornio.
Octubre
Día 6. Luna llena á 15 horas 24 minutos, en Aries.
Día 13. Cuarto menguante á 19 horas 57 minutos, en Cáncer.
Día 20. Luna nueva á 15 horas 30 minutos, en Libra.
Día 28. Cuarto creciente á 8 horas 33 minutos, en Acuario.
Noviembre
Día 5. Luna llena á 5 horas 27 minutos, en Tauro.
Día 12. Cuarto menguante á 2 horas 46 minutos, en Leo.
Día 19. Luna nueva á 5 horas 10 minutos, en Escorpio.
Día 27. Cuarto creciente á 5 horas 37 minutos, en Piscis.
Diciembre
Día 4. Luna llena á 18 horas 13 minutos, en Géminis.
Día 11. Cuarto menguante á 10 horas 53 minutos, en Virgo.
Día 18. Luna nueva á 21 horas 26 minutos, en Sagitario.
Día 27. Cuarto creciente á 2 horas 23 minutos, en Aries.
ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.
Día 21 de Abril, Sol en Tauro.
Día 22 de Mayo, Sol en Géminis.

Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.
Día 24 de Julio, Sol en Leo.—Canción.
Día 24 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 24 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.
Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 23 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo á 19 horas 15 minutos.
El Estío, el 22 de Junio á 15 horas 5 minutos.
El Otoño, el 24 de Septiembre á 5 horas 44 minutos.
El Invierno, el 23 de Diciembre á 0 horas 21 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Marzo 28.

Eclipse anular de Sol, invisible en Palma.

El eclipse principia, en la Tierra, á 10 horas 44'6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 109° 24' al E. de San Fernando y latitud 15° 12' N.
El eclipse central principia, en la Tierra, á 12 horas 10'4, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 86° 21' al E. de San Fernando y latitud 39° 51' N.
El eclipse central á mediodía sucede á 13 horas 40'4, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 156° 13' al E. de San Fernando y latitud 65° 6' N.
El eclipse central termina, en la Tierra, á 14 horas 10'7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 48' al O. de San Fernando y latitud 74° 50' N.
El eclipse termina, en la Tierra, á 15 horas 36'5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 139° 22' al O. de San Fernando, y latitud 50° 31' N.
Este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa y de la América Septentrional, en gran parte de Asia, en el Estrecho de Behring y en parte de los Océanos Indico y Pacífico y del Mar Polar Artico.

Abril 11-12.

Eclipse parcial de Luna, VISIBLE en Palma.

Principio del eclipse, á 22 horas 35 minutos del día 11.
Medio del eclipse, á 0 horas 13 minutos del día 12.
Fin del eclipse, á 1 hora 51 minutos del ídem.

El principio de este eclipse es visible en Europa, en gran parte de Asia, en Africa, en una pequeña parte de la América Septentrional y en casi toda la Meridional, en casi todo el Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en casi toda Europa, en parte de Asia, en Africa, en parte de la América Septentrional y en toda la Meridional, en el Océano Atlántico, en parte del Indico y Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0'968; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 45° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 78° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Septiembre 20.

Eclipse total de Sol, INVISIBLE en Palma.

El eclipse principia, en la Tierra, á 14 horas 3'2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 57° 58' al E. de San Fernando y latitud 17° 57' S.

El eclipse central principia, en la Tierra, á 15 horas 28'9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 23' al E. de San Fernando y latitud 46° 20' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 16 horas 45'6, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 106° 59' al E. de San Fernando y latitud 69° 43' S.

El eclipse central termina, en la Tierra, á 17 horas 1'3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 175° 6' al O. de San Fernando y latitud 81° 48' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 18 horas 27'0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 170° 1' al E. de San Fernando y latitud 53° 42' S.

Este eclipse es visible en parte de Africa, en una pequeña parte de la Australia y en parte de los Océanos Indico y Pacífico y del Mar Polar Antártico.

Octubre 6.

Eclipse parcial de Luna, INVISIBLE en Palma.

Principio del eclipse, á 13 horas 41 minutos.
Medio del eclipse, á 15 horas 18 minutos.
Fin del eclipse, á 16 horas 54 minutos.

El principio de este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de Asia, en parte de la América Septentrional, en la Australia, en el Estrecho de Behring, en gran parte de los Océanos Indico y Pacífico y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en gran parte de Europa, en Asia, en parte de Africa, en una pequeña parte de la América Septentrional, en la Australia, en el Estrecho de Behring, en el Océano Indico, en gran parte del Pacífico y en parte del Mar Mediterráneo y de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0'864; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta, que dista 41° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta, que dista 75° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

AVISO A LOS NAVEGANTES**Dirección de Hidrografía.**

GRUPO III.—29 DE AGOSTO DE 1902

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO

España.—Barcelona.—Boya.

Núm. 559, 1902.—Se ha fondeado una boya de campana, del mismo tipo de las existentes á la entrada del río Llobregat, y á 320 metros del actual morro del E., en la dirección que sigue la escollera. El objeto es indicar á la navegación el sitio ocupado por las obras del nuevo rompeolas que comprende los 320 metros citados.

Cartas núms. 873, 870 y 300 de la sección III.

MAR DE LAS ANTILLAS

Cuba (costa S.)

Puerto de Casilda.—Boyas.

(Notice to Mariners, núm. 30/1.037. Washington, 1902.)

Núm. 560, 1902.—Se han obtenido los siguientes atos del valizamiento del puerto de Casilda.

Arrecife de las Mulatas.—La boya escoba negra que marcaba este arrecife se ha retirado, reemplazándose por una boya plana negra.

Bajo del Cabezó.—Se ha fondeado en 55 metros de agua una boya cónica roja sobre el bajo del Cabezó, á la parte derecha de lo más profundo del canal que conduce á Casilda.

Plano núm. 759 de la Sección IX.

MAR Báltico

Alemania.

Embocadura de Dievenow.—Restos.

(Avis aux Navigateurs, núm. 267/1.871. Paris, 1902.)

Núm. 561, 1902.—El barco sueco *Martha* se ha perdido en 12 metros de agua próximamente delante de la embocadura de Dievenow á 4 millas próximamente de tierra. Los restos, cuyos dos palos sobresalen del agua, se encuentran en las demoras siguientes:

Iglesia de Dievenow al S. 51° E.

Iglesia de Mischoy al S. 39° W.

Una boya verde con distintivo cilíndrico y que tiene en letras blancas la palabra «Wrack», está fondeada cerca del peligro.

Situación aproximada: 54° 4' 40" N. por 20° 52' 20" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

Alemania.

Stettiner Haff.—Papenwasser.—Luz de la boya luminosa «Patschkamp O'».

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 32/1.473. Berlin, 1902.)

Núm. 562, 1902.—La luz actual, roja de eclipses de la boya luminosa «Patschkamp O'» fondeada en la parte E. del banco Patschkamp, se ha reemplazado como ensayo por una luz verde de eclipses.

Cuaderno de faros, núm. 3, pág. 28.

MARES Báltico y DEL NORTE

Alemania.

Señales de reconocimiento de los barcos-faros destinados á señalar restos perdidos en las costas alemanas.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31/1.468. Berlin, 1902.)

Núm. 563, 1902.—Los barcos-faros destinados á señalar restos en las costas alemanas, están pintados de verde con la

palabra «Wrack» en grandes letras blancas á ambas bandas, y tienen:

De día, en el penol de una verga, elevada á 6 metros sobre el nivel del agua, 3 balones; de ellos dos están colocados verticalmente del lado en que la mar es libre, y el tercero del lado del peligro.

De noche 3 luces fijas blancas reemplazan los balones.

MAR DEL NORTE

Holanda.

Zuiderzée.—Datos sobre el puerto y luces de Urk.

(Avis aux Navigateurs, núm. 275/1.865. Paris, 1902.)

Núm. 564, 1902.—La prolongación de la escollera del W. del puerto de Urk, habiendo alcanzado una altura en toda su extensión de un metro sobre el nivel de la pleamar, la luz fija roja que señalaba el extremo al ancho de la escollera, ha debido de reemplazarse el día 11 de Agosto de 1902 por una luz fija verde, y la luz fija verde que estaba encendida en el extremo de la antigua escollera ha debido de apagarse.

Situación aproximada: 52° 39' 36" N. por 11° 47' 2" E.

Cuaderno de faros, núm. 3, pág. 58.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**Dirección general de Correos y Telégrafos.**

Correos.

SECCIÓN 1.ª—NEGOCIADO 8.ª

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Hernani á la de Goizueta, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Guipúzcoa y Navarra y en las oficinas de Correos de San Sebastián, Pampóna, Hernani y Goizueta, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 10 de Octubre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 15 de Octubre, á las once horas.

Madrid 4 de Septiembre de 1902.—El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Artesa de Segre á Tramp, bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Lerida y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Artesa de Segre y Tramp, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Artesa de Segre y Tramp hasta

el día 10 de Octubre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 15 de Octubre, á las once horas.

Madrid 4 de Septiembre de 1902.—El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Correos de Badajoz á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 2.125 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil y Administración principal de Correos de Badajoz, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en el citado Gobierno civil hasta el día 10 de Octubre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 15 de Octubre, á las once horas.

Madrid 4 de Septiembre de 1902.—El Director general, F. Laviña.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) —S

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que D. Angel de San Martín, del comercio de libros de esta Corte, en nombre y representación de Doña María de Jesús Hagenbeck de Rincón Gallardo, que lo es de Einsiedeln (Suiza), desea introducir en España, cumpliendo las formalidades prevenidas en el decreto-ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

«Explicación de la Santa Misa», por el Revdo. P. Martín de Cochem, seguido de cuatro ejercicios para oír la Santa Misa, y de otras dos para la confesión y comunión.—Versión española de María de Jesús Hagenbeck de Rincón Gallardo.—Einsiedeln.—Benziger et C.ª.—1902.—Un vol. de 640 páginas 16.º con dos láms.

Madrid 10 de Septiembre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

En virtud de instancia del interesado, y á los efectos oportunos, se hace constar que, según resulta del Registro general del suprimido Ministerio de Fomento, D. José Castañón y Chavarro presentó en 18 de Agosto de 1899 una instancia renunciando á los derechos que pudiera tener como concursante á las Escuelas de Beneficencia de Santander y municipal de Bilbao, y cuyas propuestas fueron publicadas en las GACETAS de 17 de Enero y 21 de Julio de 1899.

Madrid 13 de Septiembre de 1902.—El Subsecretario, Federico Requejo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria. (1)

Estado núm. 22.

Estado de la situación de las Juntas provinciales de Instrucción pública liquidadas hasta el día 31 de Diciembre de 1901, con expresión de las cantidades pendientes de ingreso al 30 de Junio de 1897, de las devengadas y cobradas según las cuentas posteriores a la indicada fecha y los antecedentes pedidos por la Contaduría, é importe total de resultados en 31 de Diciembre de 1901.

PROVINCIAS	CANTIDADES DEVENGADAS										TOTAL GENERAL
	RESULTAS EN 30 DE JUNIO DE 1897					Cuentas posteriores á 1897					
	10 por 100.	3 por 100.	50 por 100.	Vacantes.	TOTAL	10 por 100.	3 por 100.	50 por 100.	Vacantes.	TOTAL	
Alava.....	794'78	531	1.195 30	2 99	1 462'07	12 754'88	13.616'86	11.135 33	10 819 13	48 326'20	49 788'27
Avila.....	2.611'07	6 873 95	6.097'55	2.442'56	18.025'13	21.944'47	23.717'04	30 944 01	8.005'80	84.611 32	102 636'45
Badajoz.....	6.468 58	7.180 86	10.595 82	1.103 68	25.348'94	4 510'05	6 053'50	13 976 62	963 56	25.503'75	50 852 67
Barcelona.....	3.312 53	7.395 52	9.030 09	1.359 63	21.097'77	49 264'13	61 033'97	74 530'86	40 861'57	225.690 55	246 788 30
Cádiz.....	2.384 99	3.580 86	9.038'31	1.919 33	16.923'49	30.757'43	47 014'37	68 032'23	24 264'33	170 068'35	186 991'84
Canarias.....	11.856 79	10.299 36	34.175'33	31.030'30	87.361'78	15.926'34	18 121 81	12.016'39	27 209'57	73 274 41	160.636'19
Ciudad Real.....	2.095'04	4.656'75	4.356 25	478'04	11.586 08	19.136 59	25 475 17	39 522'19	14 086 61	98 220'56	109.806 64
Córdoba.....	4.826'95	6.466'59	7.592 05	1.490 68	20.376'27	42 573'23	56 388 03	90 567'24	30 905 60	220.434'11	240 810'37
Coruña.....	26 336 42	20.276'27	32 591 02	20.002 20	99.205 91	25.490 14	29 714 77	25.098 53	11 989 62	90 323 06	90 323'06
Cuenca.....	14.247 63	12.007'76	25.288 44	5.900 73	57 444'56	30.774'61	31.969'47	49 779 98	75 488'82	188.012'88	287 218'79
Granada.....	644'24	644'24	39'75	1.042 99	19.815'87	31.670'86	35.361'30	49.858'92	32.617'10	149.511'18	206.955'74
Guipúzcoa.....	8 515'39	10.146 69	16.167'85	5.174 18	40.044 11	23.265'29	30 447 87	44.691 86	18 357'54	121.762'55	161.766'67
Huesca.....	49'81	597 92	4'2 85	1.110'58	14.539'04	14 574 77	10 746 57	10 746 57	10 746 57	56.079 50	51.90 08
León.....	4.881'22	5.083 68	2.362 18	1.767 79	13.691'87	25 453'36	28.586 66	39 790 87	16 434 35	110 265 24	123 960'11
Logroño.....	2.146'35	2.705 28	4.913 31	7.714 85	17 509'79	29.048'50	34 079 55	45 927'19	20 251 98	129 307 2	146 8 7'01
Madrid, provincial.....	1	190 99	956'44	10	1 158'43	18 508'80	37 807'23	25.066 44	11 684 42	93.066'89	94 225 32
Madrid, municipal.....	11.005 58	14.557 37	1 632 34	152'4	27.347 43	30.056 81	34 257'27	27 879 28	9 081'03	101.274'33	128.621 82
Pontevedra.....	485'96	135 96	2.704 53	275'42	3 601 87	19 337'75	22 601 36	18 393'02	5 461 33	65 793 41	69.395'33
Segovia.....	3.592'27	6.433 24	7.813 23	5.532 09	23 370'83	2.156 42	2 270'63	3 987'41	1 638'88	10 053'34	33.424'17
Teruel.....	43'76	53 07	96 83	96 83	29.898'76	32 916'33	46.211'78	14 574'54	123 601 41	123.698'24	123.698'24
TOTALES.....	105.256'12	118.702'29	176.593 11	87.218'21	487.769'73	501.883 33	609.172'37	752 7 3'54	393.116'40	2.256 885 61	2 744.655'37

PROVINCIAS	CANTIDADES COBRADAS										TOTAL GENERAL
	Cuentas adicionales					Cuentas ordinarias					
	10 por 100.	3 por 100.	50 por 100.	Vacantes.	TOTAL	10 por 100.	3 por 100.	50 por 100.	Vacantes.	TOTAL	
Alava.....	792'40	886'51	1.195 45	2 874'36	12.688'49	13.708'70	10.890 35	10.392'58	47.680'12	50.554 48	
Avila.....	1.396 42	1.517 91	110'69	1.947'67	4.972 69	21.259 89	22.965 64	28.73 32	7.478 44	80.434'29	85 406 98
Badajoz.....	4.399'23	5.709 72	9 020 54	1.278 76	20.408 30	3.112 89	4.907 07	10.585 59	829 86	19.435 32	19 435'32
Barcelona.....	341'58	695'39	1.986 36	3 023'33	29 493 05	49 264 13	60.142 97	74 530 86	40 861 57	224 799 53	245 207'83
Cádiz.....	1.455'39	1.762 19	2.343'16	1.728 31	7.287 05	29 493 05	45.237'37	63 946 87	23 297 77	161.975 06	164 998 39
Canarias.....	2.324 99	3 884 16	4 884 35	278 06	11.371 56	11.166 08	14.031'88	9 608 61	9 409 19	44 215 75	51 502 80
Ciudad Real.....	17.933 72	23 693 29	35 608 64	11.868'11	89 103 76	17.933 72	23 693 29	35 608 64	11.868'11	89 103 76	89 103'76
Córdoba.....	33.832 49	52 077 88	84.304 46	27.206 59	202.421 42	23 275 29	26 918'32	21.080 38	10.847 17	82.121 16	82 121'16
Coruña.....	3 656 22	4 196 95	6.353 13	1.994 21	16 200 51	24 029 46	30 406	36.071 82	33 183 83	123.691 11	139 811 62
Cuenca.....	3.995'35	4 816 62	6.332'85	340 95	15.485'77	28.902'23	33 836 17	46 595 63	22 305 84	131.039 87	146.525'64
Granada.....	4 869 83	4.390 75	7.974 69	1.631'38	18.866 65	19.815 87	23 568 41	26.556 83	8 501 47	78.442'58	78 442'58
Guipúzcoa.....	25.041 96	25.754'17	43.354'03	16 901 37	111 051 52	11.552'27	11.596 77	8 364 43	8.596 54	40.110 01	40.110'01
Huesca.....	1.432'34	2 341 59	2 809 97	498'45	7.082'35	22.334'55	24 763 54	35.509 29	13 765	96.422'38	103 504 73
León.....	1.804 99	3.269	3.506'33	317 79	8.898'11	26.231 38	32 265 07	40 962 59	16.505'36	115 964 40	124 882 51
Logroño.....	1.693'53	2.353 11	1.636 75	139 87	5 8 3 26	18.508 80	38 265 74	25 066 44	11.684 05	93.525'03	93 525'03
Madrid, provincial.....	320 61	519'01	156 26	995 88	19 075 54	31.515 70	36 489 01	27.874 87	9 093 30	104.972 88	110 796 14
Madrid, municipal.....	2.575 89	2.621'14	6.648 72	796 75	12 642 50	1.836 08	1 971 89	3.292'40	843 91	7.944 28	20.586 78
Pontevedra.....	29.942 52	32 724 80	45 575 59	13.893 85	122.136 76	29.942 52	32 724 80	45 575 59	13.893 85	122.136 76	122.136'76
Segovia.....	31.058'82	33.964 65	54.959 25	10.950 20	135.932'32	465.212 39	577.524 86	696.249 77	303.057 69	2.042 044 71	2.177.977 03
Teruel.....	31.058'82	33.964 65	54.959 25	10.950 20	135.932'32	465.212 39	577.524 86	696.249 77	303.057 69	2.042 044 71	2.177.977 03
Vizcaya.....	31.058'82	33.964 65	54.959 25	10.950 20	135.932'32	465.212 39	577.524 86	696.249 77	303.057 69	2.042 044 71	2.177.977 03
TOTALES.....	31.058'82	33.964 65	54.959 25	10.950 20	135.932'32	465.212 39	577.524 86	696.249 77	303.057 69	2.042 044 71	2.177.977 03

PROVINCIAS	RESULTAS TOTALES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1901				
	10 por 100.	3 por 100.	50 por 100.	Vacantes.	TOTAL
Alava.....	68 77	1.509'35	244'83	429 54	766'21
Avila.....	1.899 23	6.107 44	8.200 55	1 022'25	17.229'47
Badajoz.....	7 865 74	8 327 29	13 986 94	1.237'38	31.417'35
Barcelona.....	1.086 75	2.576 80	9 55	80 87	1.580'47
Cádiz.....	3.307 79	4.662'47	11 137'30	2 885 89	21.993'45
Canarias.....	15.161 66	12.627'10	34 239 96	44 104 67	106.133'39
Ciudad Real.....	3 297 91	6.438 63	8.269 80	2 696 54	20.702'88
Córdoba.....	6 242 70	6.892'58	8.970 48	4 911'63	27.017'39
Coruña.....	2.214'85	2 826 45	2.018'15	1.142'45	8 201 90
Cuenca.....	29.425 35	17.642'79	39.946 05	60.312'98	147.327 17
Granada.....	13.620 91	8.719 27	22.218'88	15 871 04	60.430 10
Guipúzcoa.....	207'24	98 48	305 72	305 72	305 72
Huesca.....	6.868 89	10.449 64	9 531	4.998'97	31.848 50
León.....	3.036 58	3.575 92	2.382'14	2.085'43	11.080'07
Logroño.....	6.167 69	6.565 21	3.783 79	3.938 69	20.455'38
Madrid, provincial.....	3.158 48	1.250 78	6.401 58	11.143'68	21.954'50
Madrid, municipal.....	1	267 52	956 44	10'37	700 29
Pontevedra.....	7.853 16	9.972'52	17.825 68	17.825 68	17.825 68
Segovia.....	427 56	18 14	3.251'41	144 86	3.841'97
Teruel.....	1.336 72	4.110 84	1.859 52	5.530'31	12.837'39
Vizcaya.....	191 53	689 26	689 26	689 26	1.561'48
TOTALES.....	110.868'24	111 385 75	178.097 63	163.326 72	563.678 34

NOTAS. En el presente estado no figuran los datos de los cuatro trimestres del año de 1901 por no haberse recibido las cuentas correspondientes; y por tanto, las en 31 de Diciembre son condicionales y á reserva de las alteraciones que deben hacerse cuando se reciben en la Central dichas cuentas. Además de las 21 provincias consignadas en este estado y sucesivos, se han liquidado en 1901 las de Córdoba y Zamora, la última ya aprobada en 1902, que figurará en la Memoria siguiente, y la primera falta la conformidad en el resultado de la expresada liquidación por la Junta respectiva.

(1) Véase la GACETA de 12 del actual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Inspección general de la Guardia civil.

Relación de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	1	1	»	1	5	2.891	161	102	54	»	2	»	28	3	3.210
Guadalajara.....	»	14	»	»	32	1.334	1.047	1	»	»	»	»	26	62	2.382
Segovia.....	1	16	»	»	32	4.439	11	165	18	8	76	18	44	122	4.735
Toledo.....	4	6	»	»	23	566	484	160	40	»	2	»	20	43	1.252
Cuenca.....	6	7	»	»	20	2.102	2.624	90	»	9	69	93	9	23	4.987
Ciudad Real.....	»	1	1	1	4	200	250	50	20	»	4	1	8	9	525
Gerona.....	»	»	»	»	»	181	66	»	»	»	»	»	9	»	247
Barcelona.....	»	1	»	»	3	134	10	»	»	»	»	»	2	3	144
Córdoba.....	»	»	5	»	9	708	192	2	31	»	3	»	10	9	936
Sevilla.....	»	1	6	1	10	924	1.200	132	1.439	32	63	139	139	9	3.929
Valencia.....	8	8	1	1	18	180	92	»	»	»	»	»	7	18	272
Castellón.....	2	2	»	»	5	»	70	»	»	»	»	»	5	6	70
Pontevedra.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	1	7	66	107	»	»	»	»	»	2	10	173
Coruña.....	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»
Orense.....	»	»	»	»	»	532	74	5	»	»	»	»	3	»	611
Huesca.....	2	1	6	»	9	1.820	140	15	»	1	8	2	12	15	1.986
Teruel.....	21	3	7	3	59	2.047	497	40	»	14	»	»	59	59	2.598
Zaragoza.....	2	5	»	»	6	555	51	»	»	»	»	1	10	3	607
Granada.....	»	2	1	»	6	120	»	»	»	»	»	»	4	7	120
Jaén.....	17	13	9	5	»	710	503	»	»	»	»	64	53	»	1.277
Valladolid.....	3	6	2	1	33	9.563	76	»	»	41	60	23	39	71	9.768
Zamora.....	»	1	2	5	8	2.421	39	170	»	1	2	6	21	2	2.639
Salamanca.....	5	1	»	»	6	»	3	205	»	»	»	»	8	11	208
Ávila.....	3	1	2	1	9	619	70	112	»	»	2	»	6	9	803
Oviedo.....	»	4	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	5	5	»
León.....	7	4	»	21	52	312	1.623	56	»	59	»	»	12	27	2.050
Palencia.....	»	7	»	»	18	2.455	233	»	»	20	»	40	14	40	3.748
Badajoz.....	»	»	3	»	9	1.113	207	24	439	1	»	5	56	5	1.869
Cáceres.....	1	»	»	»	5	80	352	1.162	783	»	»	3	20	1	2.380
Logroño.....	25	2	3	»	45	362	110	»	»	»	»	»	30	45	472
Burgos.....	3	15	1	»	39	800	115	388	»	3	»	1	26	39	1.307
Santander.....	»	7	2	2	20	»	»	»	»	»	»	»	10	19	»
Soria.....	23	23	»	»	35	554	7	»	»	»	»	»	2	»	561
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	2	»	»	12	»	»	8	»	»	»	»	3	12	8
Norte.....	»	»	»	»	»	»	55	»	»	»	»	»	1	»	55
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	1	1	»	»	5	32	101	»	»	»	»	»	5	5	133
Murcia.....	1	2	»	1	4	715	265	»	»	»	»	»	4	5	980
Albacete.....	4	2	»	»	10	287	260	»	»	»	»	»	11	15	547
Málaga.....	»	3	5	»	7	370	939	27	116	5	8	13	76	9	1.478
Almería.....	1	»	9	»	»	»	6	»	»	»	»	»	1	9	6
Lérida.....	»	»	»	»	»	350	2	»	»	»	»	»	1	1	352
Tarragona.....	4	3	»	3	16	165	203	»	»	»	»	»	10	16	368
Cádiz.....	»	»	1	»	1	95	36	112	25	7	4	91	82	1	370
Huelva.....	3	9	»	»	22	244	1.086	112	318	2	8	16	59	10	3.985
Baleares.....	»	»	»	»	»	531	148	»	232	»	»	»	37	»	961
Canarias.....	3	2	8	»	27	18	168	»	»	»	»	»	18	16	186
TOTAL.....	151	176	76	48	642	42.814	13.683	3.138	3.565	203	311	521	958	867	64.235

NOTAS. — Se han efectuado además 360 denuncias por infracción á la ley de Caza.
Del ganado denunciado, lo han sido por segunda vez 140 cabezas de lanar y 864 de cabrío.

Madrid 30 de Junio de 1902.—Federico Ochando.—Hay un sello, que dice: *Inspección general de la Guardia civil.*

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en el pliego de reparos puestas á la de Caja de esta provincia, correspondiente al mes de Febrero de 1882, por el presente se cita á D. Francisco Mambrú ó sus herederos, para que se presenten en estas oficinas dentro de los quince días siguientes á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, con objeto de reintegrar al Tesoro la suma que dejó de satisfacer por contribución industrial como contratista de carreteras al hacer efectivo un libramiento en la citada fecha. Jaén 12 de Septiembre de 1902.—El Interventor de Hacienda, Federico R. Santamaría. 5095—M

En virtud á lo ordenado por el Tribunal de Cuentas del Reino en reparos puestas á la de Caja de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1882, por el presente se cita á los Sres. D. José Soler, D. Vicente Molinos y D. Luis Molina Guzmán ó á sus herederos, para que se presenten en estas oficinas dentro de los quince días siguientes á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, con objeto de que reintegren al Tesoro la suma que dejaron de satisfacer por contribución industrial, como contratistas de obras públicas al hacer efectivos varios libramientos en la citada fecha. Jaén 12 de Septiembre de 1902.—El Interventor de Hacienda, Federico R. Santamaría. 5096—M

En virtud á lo ordenado por el Tribunal de Cuentas del Reino en reparos puestas á la de Caja de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1882, por el presente se cita á los Sres. D. José Soler, D. Vicente Molinos y D. Luis Molina Guzmán ó á sus herederos, para que se presenten en estas oficinas dentro de los quince días siguientes á la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, con objeto de que reintegren al Tesoro la suma que dejaron de satisfacer por contribución industrial, como contratistas de obras públicas al hacer efectivos varios libramientos en la citada fecha. Jaén 12 de Septiembre de 1902.—El Interventor de Hacienda, Federico R. Santamaría. 5096—M

Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora.

PRESUPUESTO DE 1902

Relación nominal de los Sres. Médicos y Cirujanos residentes en esta provincia que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión en el presupuesto actual, con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto de 1884.

Table with columns: Ayuntamiento, Nombres, Clase de la Patente. Lists names and professions for various municipalities in Zamora.

Table with columns: Ayuntamiento, Nombres, Clase de la Patente. Lists names and professions for various municipalities in Zamora, continuing from the previous table.

Zamora 9 de Septiembre de 1902. — P. S., Manuel Moraga.

M-5071

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.— Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 21 de Agosto de 1902, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Large table with columns: Domicilio de los Fallecidos, Distrito, Barrio, Enfermedad, Causa del fallecimiento, Edad y Sexo de los Fallecidos, Total. Contains demographic data for deaths in Madrid.

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Juan Lobo Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 22 al 23 de Agosto último, y del Rodeo de Valdelamusa, término de Cortegana, fueron sustraídas dos caballerías menores, ó sean un jumento de pelo negro, cerrado, de cinco cuartas y cuatro dedos, con mataduras en la cruz y en los hombros, teniendo el ojo izquierdo algo lloroso y la cola cortada, perteneciente á José Sevillano Matías; y una jumenta de pelo negro, sobre pequeña, de ocho años y sin hierro ni señal alguna, de la propiedad de Francisco Gómez Crespo.

En su consecuencia, intereso á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca de las citadas caballerías, poniéndolas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 6 de Septiembre de 1902.—Juan Lobo. Antonio Pardo y Corchero. J—5879

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber que por virtud de sumario que instruyo por tentativa de hurto y abandono de una burra, que se reseña al final, y que se encuentra depositada en este Juzgado, he acordado publicar el presente edicto, para que la persona que se crea dueña de dicho semoviente comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de prestar declaración, identificar su personalidad y acreditar la preexistencia de la misma.

Arco de la Frontera 9 de Septiembre de 1902.—Enrique Rodríguez Lacín.—Manuel Rodríguez.

Señas de la caballería.

Una burra rucia, jabada, cerrada, herrada en ambas caderas figurando una S confusa, dos sobrecaños en las manos, el rabo pelado, aparejada con una enjalma en muy mal estado. J—5880

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Servando Fernández-Victorio, Juez municipal, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre muerte de un desconocido, se cita y llama á cuantas personas puedan declarar acerca de la identidad de éste y sobre el hecho de autos, ocurrido el día 28 de Agosto último en San Andrés de Palomar, con ocasión de pasar una locomotora de la línea del Norte por el kilómetro núm. 358, donde arrolló á dicho sujeto, para que dentro del término de seis días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á la derecha, al objeto de prestar declaración; previniéndoles que de no verificarlo quedarán incurso en la multa de 5 á 50 pesetas.

Dado en Barcelona á 6 de Septiembre de 1902.—Servando Fernández-Victorio.—Por disposición de S. S., Pablo Alegre. J—5882

D. Servando Fernández-Victorio, Juez municipal del distrito de la Universidad de Barcelona, é interino del de instrucción del mismo.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de diligencias que instruyo por ante el Escribano que refrenda de la causa criminal sobre robo de una caja de guardar caudales contra Pompeyo Casanovas Fonjapé, de veintiséis años, natural de Barcelona, hijo de Benito y de María, soltero, vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Correo Viejo, número 2, tercero, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, que es de estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz, boca y orlas regulares; viste americana y chaleco de lana color azul, pantalón color ceniza, calza botas y usa gorra.

Dada en Barcelona á 11 de Septiembre de 1902.—Servando Fernández-Victorio.—El Escribano, Eugenio Sarmiento. J—5883

SAGUNTO

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Por el presente se cita y llama á Pilar Clavería Alemán, cuyo paradero se ignora, para que el día 26 de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia al objeto de asistir al juicio oral de la causa seguida sobre robo contra Basilio Clavería Jiménez; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente si no lo verifica; pues así lo tengo acordado en carta orden que me hallo diligenciando de la Superioridad.

Dada en Sagunto á 6 de Septiembre de 1902.—Salvador Guillén Asensi.—El Escribano, José Amat. J—5887

VALLADOLID—PLAZA

En virtud de lo acordado por el Sr Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue contra Arturo Alonso, sobre estafa de un carro y un caballo á Cruz Fernández, se cita por medio de la presente cédula á dos jóvenes de diez y nueve á veinte años de edad, conocidos por los Bilbainos, aficionados al toro, cuyos nombres, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 5 de Septiembre de 1902.—El actuario, Rafael R. de la Cuesta. J—5859

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Septiembre de 1902.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo), Tensión del vapor sat., Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 12 de la noche, 8 de la mañana, 9 de la mañana, 13 del día, 9 de la tarde, 3 de la tarde, 9 de la noche.

Datos meteorológicos del día 14 de Septiembre de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia a igual hora del día en arter.), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Húmedo, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máx., mín., lluvia en milímetros), ESTADO del cielo. Lists various cities like Paris, Clermont, Orléans, etc.

ANUNCIOS

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á peseta cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 26 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Nicomedes, mártir, y Santa Edita, virgen. Cuarenta horas en la capilla de la V. O. T.

ESPECTACULOS

TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—La revolución social.—El pilluelo de París.—La trapera.—Enseñanza libre.

Imprenta de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 103 Teléfono núm. 651.